PEP AMENGUAL

Parques para lo Público

LA FUNCIÓN SOCIAL DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Un aspecto de innegable conexión con la crisis pandémica que padecemos es la depredación humana de la Naturaleza. En este artículo se defiende la necesidad de espacios naturales protegidos, bien dotados de fondos públicos y de recursos humanos, reconocidos socialmente como una enorme inversión para el futuro de todos.

Parques para lo Público: la función social de los espacios naturales protegidos

Pep Amengual
Jefe del Servicio de Investigación del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

La conservación basada en espacios protegidos tiene un largo recorrido que se inició en los Estados Unidos de Norteamérica con la declaración del primer parque nacional, Yellowstone, en 1872. Formalmente Yellowstone fue el primer parque nacional a nivel mundial, no la primera área protegida. Pero inauguró el papel de los espacios protegidos como herramienta de política ambiental y con un componente netamente público desde sus orígenes: los parques, reservas, monumentos naturales, santuarios marinos o los refugios de vida silvestre se crearon y se crean para preservar a las generaciones futuras un patrimonio, el natural, que se sustrae de esta forma de la amenaza de explotación y de las leyes del mercado y se considera de propiedad de todos y de nadie, y por tanto de valor inmaterial.

La fórmula ha tenido un éxito innegable, y desde entonces los gobiernos y los estados de todo el mundo han ido progresivamente declarando más zonas y mucho más amplias como protegidas tanto en el medio terrestre como en el marino, con distintas formulas y grados de protección, desde las reservas integrales en las que cualquier uso salvo normalmente el de investigación queda excluido (como por ejemplo la Estación Biológica de Doñana), hasta los parques periurbanos en el otro extremo, que suelen tener un intenso uso público y en los que las actividades recreativas son predominantes (como la Casa de Campo en Madrid, o el Parque de Collserola en Barcelona). El impulso es tan potente que en este momento se constituye en política supranacional, que encomienda y obliga a los estados firmantes de determinados convenios internacionales como el de Biodiversidad, o pertenecientes a uniones de estados como la Unión Europea, a marcarse objetivos territoriales con límite temporal: por ejemplo, los países de la UE se han comprometido en los próximos 10 años a completar los espacios protegidos de la Unión hasta cubrir un extraordinario 30% del territorio europeo, marítimo y terrestre, de los cuales hasta el 10% deberá contar con el máximo grado de protección. De lo alcanzable o inalcanzable de este objetivo, y de sus virtudes o defectos tocará hablar en otro momento. Lo que conviene señalar aquí es que la política territorial está desde hace años condicionada por los factores ambientales y los espacios protegidos: no se diseña una central hidroeléctrica, no se abre una mina o carretera o se acomete un polígono industrial petroquímico sin que cada una de estas actuaciones esté supeditada a un análisis territorial previo y al respeto de las áreas protegidas que se superponen al territorio objeto potencial de la actuación. Y así debe ser: la política ambiental no solo se debe tener en cuenta, sino que debe prevalecer sobre cualquier otra política sectorial que afecte al territorio en disputa en caso de conflicto: así lo reconoce nuestro marco legal y existe abundante jurisprudencia al respecto.

Una vez declarado, los espacios protegidos requieren ser gestionados: salvo las reservas integrales, todos las demás figuras de protección están abiertas al uso público regulado y

ese hecho obliga a dotarlos de medios humanos y materiales; en caso contrario, la mera declaración legal no tiene efecto de preservación alguno, e incluso puede resultar contraproducente al situar al espacio en el mapa mental de la población creando un efecto llamada. Por tanto hay que dotarlos de infraestructuras de acogida de visitantes, dotarlos de señalización y servicios, crear y mantener senderos, preparar servicios de interpretación de los sistemas naturales, preparar publicaciones y páginas web, sistemas de conteo de visitantes y de canalización y regulación de flujos y finalmente crear zonas con distinto grado de intensidad del uso público. Para ello hay que dotar de plantillas a los espacios, plantillas a menudo altamente especializadas, y de servicios de vigilancia que controlen a los visitantes y que eventualmente tengan capacidad disuasiva o, llegado el caso sancionadora. Se necesitan servicios de interpretación –los guías del parque– que acompañen a los visitantes, que aporten información con valor añadido a la experiencia directa del contacto con lo natural, y que aprovechen el tiempo de interacción con los visitantes para inculcar en la medida de lo posible la idea del valor de la conservación y determinadas pautas de conducta. Y finalmente hay que analizar el estado de conservación del territorio y de sus valores naturales y establecer las medidas de seguimiento de hábitats y especies y eventualmente de restauración de poblaciones que ese análisis pueda determinar como necesarias, mediante las herramientas de gestión ambiental. Y todos estos elementos constituyentes de lo que es un espacio correctamente protegido requieren financiación, porque sin dinero no hay más que los llamados "parques de papel". En el mundo de la conservación del medio marino se dice que si no hay barca –de vigilancia– no hay parque *(no boat, no park)*, y así es exactamente por simple que pueda parecer.

Surgen varias preguntas de inmediato: ¿para qué tanto esfuerzo, para qué tanta inversión y gasto? ¿Está justificado? ¿Son los parques caros o baratos? Y finalmente, ¿toda la financiación debe ser pública? Las preguntas de balance económico tienen fácil respuesta: los espacios protegidos son baratos, y cada euro invertido en ellos tiene un retorno multiplicado para las arcas públicas. Cuando en la contabilidad ambiental se evalúan los llamados servicios ambientales que los espacios protegidos proveen, el balance final es abrumadoramente a favor de los números negros. Los espacios protegidos son protegidos, pero como dice Fernando Valladares, son fundamentalmente protectores. Nos dan mucho más que la inversión que reclaman, y en tiempos de cambio climático, de crisis global de la biodiversidad y de pandemias, los espacios protegidos ya no son meramente proveedores de valores intangibles –ocio, relajación, espacio, tranquilidad, belleza natural...–, que por cierto, también tienen valor aunque sean intangibles; tienen cada vez más, valor contable: valor hidrológico y de regulación de flujos, en forma de zonas húmedas protegidas, protectoras de las cuencas hidrográficas frente a avenidas e inundaciones, de tremendo impacto económico; valor de conservación de suelos y de freno a la erosión, en forma de bosques de montaña por ejemplo, un problema enorme en países semiáridos como España; valor sanitario, controlando y regulando a los patógenos en el ecosistema, como por ejemplo la carga viral en las poblaciones hospedadoras naturales de potenciales zoonosis en humanos o de enfermedades letales en nuestra especies ganaderas, o mejorando la salud de forma directa a los pacientes visitantes de los espacios –conscientes o no de serlo–, salud reconocida en programas como Parques para la Salud –*Parks for Health*– y en la inclusión de los espacios protegidos en la atención primaria de países como Escocia o Japón a través de programas como los llamados baños de bosque o los senderos saludables, entre otras. Catalunya está siendo pionera en nuestro país en esta iniciativa de los sistemas públicos de salud.

Y respecto a la financiación, es cierto que no debe ser necesariamente pública: hay muchos espacios protegidos en manos privadas, centenares en Latinoamérica, por ejemplo. Sin embargo y aunque en la mayor parte de los casos estos espacios están bien gestionados, se protegen para obtener un beneficio de ellos en forma de visitas y hospedajes, cobrando entradas. Salvo excepciones, como algunas fundaciones norteamericanas o europeas que realizan una notable labor filantrópica comprando tierras y declarándolas protegidas. Siempre cabe el riesgo de colisión entre el interés general y el particular en este caso.

Por tanto, espacios protegidos sí, hoy y para siempre, bien dotados de fondos públicos y de recursos humanos, reconocidos socialmente como una enorme inversión para el futuro de todos y no como un gasto innecesario o superfluo, o el delirio de un grupo de peligrosos ecologistas desnortados. Porque su función social contribuye de forma esencial a nuestra calidad de vida actual y futura, a que perviva en todos y cada uno de nosotros la olvidada raíz y la savia, la que nos nutre y nos entronca con el mundo natural al que pertenecemos y al que conviene no olvidar, nos debemos. Y para que sigan siendo, en palabras de Wallace Stegner, "una forma de reafirmarnos en nuestra sensatez como seres vivos, un lugar en la Geografía de la Esperanza".

Salva Lo Público, febrero de 2021